

FIRMADO

1.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 13 de Diciembre de 2019 a las 13:09
2.- CONCEJALA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA, a 16 de Diciembre de 2019 a las 8:33



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Mula,

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el **12 de diciembre de 2019 a las 14:00 horas**, adoptó el siguiente acuerdo:

FINANCIACIÓN ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS 2019

Visto que con fecha 29 de diciembre de 2011 la Junta de Gobierno Local adoptó el acuerdo de suscribir Convenio de Colaboración con la Comunidad Autónoma de la región de Murcia para el mantenimiento de la Extensión de Escuela Oficial de Idiomas en Mula con una vigencia de 10 años y cuya sede estaría en el IES Ortega y Rubio de Mula en C/ Gran Vía nº 6 de Mula.

Visto que con fecha 2 de octubre de 2015 la Junta de gobierno Local acuerda con el IES Ortega y Rubio de Mula Q-30680081-C una aportación municipal de 95.000 euros durante los ejercicios 2015 a 2022 ambos incluidos, dividida esta aportación en partes iguales y con efectos 1-1-15, debiendo justificar el centro los gastos en que se haya incurrido mediante aportación de facturas de energía eléctrica, imputación de de gastos de telefonía, fax, agua, productos limpieza e higiene y similares.

Visto que la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de diciembre de 2019 acuerda dar por finalizado el acuerdo entre Ayuntamiento y el IES Ortega y Rubio relativo a la cofinanciación de la extensión de la Escuela de Idiomas.

Visto que según informe emitido desde la Concejalía de Educación se ha prestado en los meses de enero a julio de 2019, por lo que habría que aportar al citado IES la cantidad de 6.000, euros para 2019 para lo que existe consignación con cargo a la aplicación presupuestaria 002.3201.48000 del presupuesto de 2018 prorrogado para 2019.

Visto el informe de la Intervención Municipal, que indica:

- No se ha justificado la aportación de 2018.
- La aportación de 2019 se abonará una vez justificada la aportación del ejercicio anterior.
- En el caso de incumplimiento de justificación o justificación insuficiente en los términos establecidos en el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones, será causa de reintegro de la misma, pudiendo compensarse con la presente aportación.



Centenario

FIRMADO

1.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 13 de Diciembre de 2019 a las 13:09
2.- CONCEJALA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA, a 16 de Diciembre de 2019 a las 8:33



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

Por lo expuesto la Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aprobar concesión de ayuda económica al I.E.S. Ortega y Rubio por acuerdo con el Ayuntamiento de Mula relativo a la cofinanciación de la extensión de la Escuela Oficial de Idiomas, para colaborar en gastos de energía eléctrica, telefonía, fax, agua, productos de limpieza e higiene y similares, por importe de 6.000 € para el 2019 con cargo a la aplicación presupuestaria 002.3201.48000 del presupuesto de 2018 prorrogado para 2019.

2º.- Supeditar el abono de la aportación de 2019 a la justificación del dinero recibido en 2018, dando un plazo de un mes, desde la recepción del presente acuerdo, para su presentación en los términos establecidos en el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones; caso contrario se cancelará la aportación de 2019.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la dirección del centro educativo y dar cuenta del mismo a la Concejalía de Educación y a los Servicios Económicos de la Corporación.

Y para que conste extiende el presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde de Mula.

Mula, firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen superior

Vº Bº
EL ALCALDE – PRESIDENTE
P.D. (Decreto 20/06/2019)
LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA
Fdo. Alejandra Martínez García

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo. José Juan Tomás Bayona

